



**Comunidad
de Madrid**

Gerencia Asistencial
de Atención Primaria
CONSEJERÍA DE SANIDAD

PROGRAMA DE GUARDIAS DE RESIDENTES EIR

Media de horas mensuales de guardia: aprox. 55 horas / mes

Hospitales donde se realizan: FJD y H. Puerta de Hierro Majadahonda

PAC (Punto atención continuada) donde se realizan: Torrelotones, Villanueva de la Cañada, Cercedilla, Boadilla, Guadarrama y Robledo de Chavela.

1^{er} AÑO DE RESIDENCIA:

- 4 guardias al mes de 7 horas en días laborables en la urgencia hospitalaria, de 15:00 a 22:00 h. El día siguiente a la realización de estas guardias se podrá acudir a la rotación a las 10:00 h. para cumplir la normativa legal sobre descanso entre jornadas laborales.
- 1 guardia de 12 horas en la urgencia hospitalaria, de 9:00 a 21:00 h., en sábado, domingo o festivo.
- 1 guardia de 12 horas en PAC, de 9:00 a 21:00 h. en sábado, domingo o festivo.

En el año de R-1 se realizarán las guardias hospitalarias en las Urgencias de Adultos, de Pediatría y de Obstetricia (con matronas, hasta alcanzar la asistencia a 5 partos).

2^o AÑO DE RESIDENCIA:

- 4 guardias al mes de 7 horas en días laborables en la urgencia hospitalaria, de 15:00 a 22:00 h. El día siguiente a la realización de estas guardias se podrá acudir a la rotación a las 10:00 h. para cumplir la normativa legal sobre descanso entre jornadas laborales.
- 2 guardias de 12 horas en PAC, de 9:00 a 21:00 h, o una guardia de 24h, en sábado, domingo o festivo.



**Comunidad
de Madrid**

Gerencia Asistencial
de Atención Primaria
CONSEJERÍA DE SANIDAD

- 6 guardias de 12 horas en UVIs móviles o VIR del SUMMA 112, distribuidas en un mes y medio. Estas guardias se retribuyen sólo con 5 horas, ya que parte es jornada laboral ordinaria.

En el año de R-2, se realizarán las guardias hospitalarias en las Urgencias de Adultos.